

SE MANTIENE LA VIGENCIA DEL ESTATUTO DEL OMCC aprobado por el CPL en el año 2014 Editorial De Colores

Al mantenerse la vigencia del Estatuto aprobado en el año 2014 por el Pontificio Consejo para los Laicos y ante el vencimiento este fin de año de la prórroga concedida por el Consejo Pontificio para los laicos, la familia y la vida a los grupos que conforman actualmente el OMCC, ahora se debe traspasar al grupo que le corresponde la sede de este organismo según la rotación siempre practicada.

Según el sistema de rotación existente, la sede del OMCC se confía a un GI diferente cada cuatro años y ahora le corresponde presidir al NACG, siempre y cuando acepte esta responsabilidad. En caso de no tomar este servicio, continúa el sistema de rotación existente con la siguiente sede.

Según el sistema actual el Grupo Sede entrante será quien se encargará de ser necesario, de las posibles modificaciones al Estatuto del OMCC. Quizás ahora tenga mayor vuelo la propuesta del NACG, que va más de acuerdo con el espíritu de Cursillos de Cristiandad.